PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre...... 5 ptas, Provincias y Posesiones, ídem. 6 — América y Portugal, ídem. . . . 10 — Otros países, ídem. 15 —

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas. De venta en la Tercena municipal



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES SECCION DE PROPIOS Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS SABADOS

SUMARIO

Comisión Municipal Permanente: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 17 de octubre.

Secretaria: Montepio de Empleados del Ayuntamiento de Madrid:
Sesión celebrada por la Comisión Ejecutiva el día 2 de octubre.
Requisitoria para que comparezcan ante el Juzgado especial
los funcionarios que se mencionan. —Concurso para la adquisición de un aparato de soldadura eléctrica. —Subastas y concurso pendientes de celebración.

Intervención: Anuncio dando cuenta de la desaparición de los valores municipales que se indican.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1941.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. Alberto de Alcocer y Ribacoba.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Escrivá de Romaní, Falcó y Alvarez de Toledo, Gómez Sanz, Iradier, Garcerán, Olmedo y Alonso de Celis, y el Sr. Gómez Acebo; en sustinión del Sr. Melgar.

Se abrió la sesión a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

Acuerdos: 1.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, dando cuenta de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo de 28 de noviembre de 1940, declarada firme por auto del Supremo de 5 de junio del corriente año, dictada en el recurso seguido ante aquel Tribunal por D. Manuel Nieto Carmona, D. Luis Ballesteros Escudero, D. Ramón Blanco López, D. Víctor Velasco Pérez, D. Germán Marcos Gil, D. Enrique Cenamor Soria, D. Alfonso Méndez Leonard, don Antonio Olmedo Almazán y D. Fernando Rodríguez Morillas, funcionarios municipales del Ensanche, sobre revocación del acuerdo municipal, de 18 de marzo de 1932, denegando la reposición de otro, denegatorio a su vez del reconocimiento y abono solicitado por los recurrentes de la mejora denominada radio; y por cuya sentencia se declara haber lugar al referido recurso, cuyos acuerdos se revocan y dejan sin efecto, y en su lugar se declara el derecho de los recurrentes D. Antonio Olmedo Almazán, D. Germán Marcos Gil, D. Víctor Velasco Pérez y D. Ramón Blanco López a que el Ayuntamiento les abone la diferencia entre los haberes percibidos como Oficiales segundos desde que debieron ascender a esta categoría (según

el derecho que les reconoció la sentencia del Tribunal Supremo de 21 de mayo de 1930) y el puesto obtenido en su virtud
en el escalafón; declarándose asimismo el derecho de don
Manuel Nieto Carmona, D. Luis Ballesteros Escudero, D. Alfonso Méndez Leonard, D. Enrique Cenamor Soria y D. Fernando Rodríguez Morillas a que les sea abonada por el Ayuntamiento la mejora metálica conocida por radio desde la fecha
en que se les reconoció ocupar los puestos en que han quedado
en el escalafón después de su rectificación en cumplimiento de
la sentencia antes mencionada.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Ingeniero Jefe de Talleres, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento a favor de los Conductores y Operarios de dicho Servicio, ya depurados, D. Leandro Santandréu Salcedo, D. Francisco Toribio Fernández, D. Enrique Izquierdo Jaraquemada, D. Eugenio Castro Greciano, D. Andrés Navarro Díaz, D. Manuel Caicedo Ruiz, D. Benito Sobola Martínez, D. Tomás Alvarez Yuste y D. Manuel Sancho Millán de un cuatrienio vencido, en la cuantía de una peseta los seis primeros y de 0,75 pesetas los restantes, y a partir de 5 de marzo de 1941 los cuatro primeros y el sexto; de 27 de septiembre último, el quinto; de 13 de noviembre de 1939, el séptimo; de 1 de febrero de 1938, el octavo, y de 1 de abril del corriente año, el último, y su abono a los interesados en la siguiente forma: desde el 1 de abril de 1939, a los que lo han cumplido con anterioridad a dicha fecha (quedando pendiente el abono de los atrasos anteriores de lo que en su día acuerde con carácter general el Ayuntamiento), y desde la fecha de su vencimiento, a los que lo han cumplido con posterioridad al 1 de abril de 1939.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha del corriente en el que prenena conforme con lo interesado

9 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el Jefe del Servicio de Parques y Jardines, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento a favor de los Guardas y Operarios de dicho Ramo, ya depurados, que constan en la relación que remitida por dicha Jefatura figura en el expediente, de un cuatrienio vencido, en la cuantía y desde las fechas que en la expresada relación se determinan, y su abono a los interesados en la misma forma que se indica para el anterior asunto.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento a favor de los Operarios de dicho Ramo, ya depurados, que constan en la relación que remitida por aquella Jefatura figuram en el expediente, de un cuatrienio vencido, en la cuantía y desde las fechas que en la expresada relación se determinan, y su abono a los interesados en la misma forma que se indica para los anteriores asuntos

para los anteriores asuntos.
5.° Aprobar un decreto de la Alcaldia Presidencia, fecha
9 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado

por el señor Director del Colegio de San Ildefonso, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono a favor de la Ayudante de cocina de dicho Colegio, va depurada, doña Carmen Yábega Millán, de un cuatrienio ven-cido, en la cuantía de 0,75 pesetas y a partir del 8 de septiem-

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Ingeniero Director de Vías Públicas, lo informado por la Secretaria Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono a favor de los Operarios de dicho Ramo, del Ensanche, ya depurados, D. Modesto Gómez Velázquez, D. Félix González Velasco, D. Angel Miguel Greciano y D. Gerardo Alcaide Moreno de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 0,75 pe-

setas y a partir todos del 1 de mayo de 1939.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Aguas y Alcantarillas, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento a favor de los Operarios de dicho Servicio, ya depurados, D. Primitivo Fernández Cadenas y D. Francisco Cárdenas González, del Interior, y D. Félix Pareja Villalba, del Ensanche, de un cuatrienio vencido, en la cuantía de una peseta el primero y de 0,75 pesetas los restantes, y su abono a los interesados en la siguiente forma: desde la fecha de su vencimiento, para los dos primeros, y desde el 1 de octubre corriente, para el último, teniendo en cuenta que fué sancionado con seis meses de suspensión de empleo y sueldo como consecuencia de su depuración, cuya sanción la ha cumplido en dicha fecha.

Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Director de Arquitectura, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento a favor del Encargado de albañiles de dicho Servicio, ya depurado, don Pedro Martín Pérez de un cuatrienio vencido, en la cuantía de una peseta, y su abono desde el 1 de abril de 1939; quedando pendiente el pago de los atrasos anteriores de lo que en su día

acuerde con carácter general el Ayuntamiento.

9.º Adjudicar en definitiva a D. Fausto Yagües de Andrés, con la baja del 41 por 100 en el precio tipo, el remate de la subasta del derribo y aprovechamiento de los materiales, excepto el hierro existente, de unas construcciones expropiadas a los señores herederos de D. Miguel Cnadrado, sitas en la confluencia de las calles de Isaac Peral, Aceiteros y Enlace, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 9 del

10. Se dió cuenta de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 6 del corriente, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos para el próximo mes de noviembre por cuenta del vigente presupues-to del Interior, en la cuantía de 7.521.646,25 pesetas. Y se acordó aprobar la precedente distribución de fondos.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 2.ª-Fomento

Aprobar, vistos los favorables informes emitidos en el expediente, un presupuesto, importante 40.000 pesetas, remitido por el Consejo de la Empresa Mixta, para reconstruir la linea de Cuatro Vientos desde la Virgen del Puerto a la Puerta del Angel; y que dicho gasto se satisfaga, conforme a lo esta-blecido en las bases 12 y 19 del convenio correspondiente, con

los productos de la explotación.

12 a 18. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que los interesados se atengan en la ejecución de los trabajos a los planos y Memorias presentados al efecto y a cuanto establecen las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes para esta clase de obras:

A D. Santiago Madaria, para obras de reconstrucción en la finca número 54 del paseo de Extremadura.

A D. José Galván, para construir un horno en la finca número 7 de la calle de la Infanta María Teresa.

A D. Ignacio Carbajosa, para obras de reforma en la finca número 103 de la calle de López de Hoyos.

A D. Alvaro García, para obras de reforma en la fábrica de perfumes Quimiflor, sita en la finca número 4 de la plaza de Mariano de Cávia.

A D. Herminio Puertas, para obras de reconstrucción en la finca número 7 de la calle de la Milagrosa.

A D. Cayetano Segura, para construir un pabellón con destino a vivienda del guarda en el taller sito en el número 1

de la calle Nueva del Este.

A doña Luisa Marzo Aznar, para obras de ampliación en la finca número 41 de la calle del Pilar de Zaragoza, consistentes en elevar una planta sobre las dos de que consta en la actualidad el inmueble; y que con respecto a lo determinado por la Sección de Personal en informe, que figura en el expediente, de 27 del pasado mes de septiembre, en relación con los proyectos de obras que tengan encargadas los Arquitectos municipales, y con otros extremos con ellos relacionados, se esté a lo resuelto por la Comisión de Gobierno interior y Personal y por la Alcaldía Presidencia en 24 de septiembre último, a que hace referencia el referido informe de la Sección.

Comisión 3.ª Ensanche

19. Expropiar, en vista de las actuaciones practicadas en el expediente, la finca hotel número 16 de la calle del Cardenal Belluga, propiedad de las señoras doña Matilde, doña Soledad, doña Encarnación y doña Emilia de la Viña, en la proporción de una quinta parte pro indiviso cada una, y la otra quinta parte, también pro indiviso, de los hijos de D. José de la Viña, Sres. D. José, doña María de la Consolación, don Emilio y doña María de los Angeles de la Viña Villa, necesaria para la urbanización de los accesos a la nueva plaza de toros, y que según los títulos de propiedad contiene una su-perficie de 377,88 metros cúadrados, en el precio, fijado por el señor Arquitecto municipal y aceptado por los propietarios, de 55.523,65 pesetas, previo el cumplimiento de los trámites corrientes en esta clase de asuntos, cuya suma será abonada, en el momento del otorgamiento de la correspondiente escritura, en la que deberán constar la inscripción de dominio y libertad de cargas sin limitación de tiempo, con cargo al concepto 18 bis del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

20. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, que figuran en el expediente, formulados por las dependencias correspondientes, y con arreglo a los mismos celebrar la oportuna subasta para el derribo y aprovechamiento de los materiales de las construcciones parciales que se expropian, para la regulación del ancho oficial de la calle de Joaquín García Morato, a los Sres. Aldeanueva en el número 108 de dicha calle, a cuyo fin se fija el precio tipo de 1.500 pesetas, cuya cantidad, o la que en definitiva se obtenga, deberá ingresar en los fondos municipales del Ensanche, constituyendo el adjudicatario en la Caja General de Depósitos la fianza definitiva de 3.000 pesetas para responder del cumplimiento del compromiso contraide; cumpliéndose respecto a la subasta de que se trata las formalidades establecidas en el vigente reglamento de 2 de julio de 1924 para la

contratación de obras y servicios municipales.
21. Aprobar, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos para gastos del Ensanche durante el próximo mes de noviembre por cuenta del vigente presupuesto de dicha zona, en la cuantía de 2.149.515,54 pe-

22 a 27. Aprobar unos presupuestos, importantes 3.266, 15, 10.540, 85, 4.113, 49, 913, 48, 6.017, 55 y 2.196, 35 pesetas, formulados por la Dirección de Vías Públicas, para la instalación de aceras de cemento frente a las casas números 55 de la calle de Narváez, esquina a la de Ibiza; 35 al 41 de la del Duque de Sexto; 101 de la de Hermosilla; 46 de la del Pitar de Zerrardo. lar de Zaragoza, con vuelta a la de Ferrer del Río; en la manzana de los números pares de la calle de Luis Mitjáns, entre las del Pacífico y Francisco de Abril, y frente al Grupo escolar María Guerrero, situado en las calles de Matilde Díez

Manuel Martinez, respectivamente; debiendo ser cargo dichas sumas, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, por lo que se refiere a los tres primeros, al concepto 5.°, y los tres restantes al concepto 18, subconcepto 2.°, del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931. 28 a 32. Abonar a la Cooperativa Electra Relationale de Compagnia Eléctrica Industrial a la Compagnia Industriale Industrial a la Compagnia Industriale Industriale

Compañía Eléctrica Industrial, a la Compañía de Electricidad del Pacífico (sector de Tetuán), a la Hidráulica Santillana y a la Fábrica de Electricidad del Pacífico las cantidades de 72,10, 2.277,29, 364,54, 244,75 y 1.234,53 pesetas, respectivamente, correspondientes al suministro de flúido eléctrico en la zona del Extrarradio durante el mes de agosto último los cuatro primeros y durante los de julio y agosto el último; debiendo ser cargo dichas sumas, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 32 del vigente presupuesto ordinario

del Ensanche.

33 a 112. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los fayorables informes emitidos en los expedientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se

indican

A D. Francisco Pérez, para venta de fiambres, por cambio de nombre, en el paseo de Extremadura, 60.

A D. Victor Domínguez, para venta de fiambres, por cambio de nombre, en la calle de Columela, 15.

A D. Mariano Martín López, para cacharrería, por cambio de nombre, en la calle de Alonso Heredia, 6.

A D. Mariano Tarancón, para tienda de comestibles, por cambio de nombre, en la calle de Ruiz, 15.

A D. Manuel López, para taberna, por cambio de nombre,

en el camino de El Pardo, 3.

A D. Benigno Carrero, para taberna, por cambio de nombre, en la calle de Segovia, 31.

A D. Gerardo Abascal, para venta de sidras por mayor, por cambio de nombre, en la calle de Santa Isabel, 28.

A D. Eusebio Romero, para taberna, por cambio de nom-

bre, en la calle de Francisco Santos, 40.

A doña Isabel Serrano, para venta de cuadros y objetos de arte, por cambio de nombre y libre de derechos, en la calle de Echegaray, 25.

A D. Mariano Rodríguez, para frutería, por cambio de nombre, en la calle de Echegaray, 5.

A D. Bernardo Miranda, para venta de vinos, por cambio de nombre, en la calle de Guzmán el Bueno, 54

A D. Aventino Leal, para taberna, por cambio de nombre, en la calle del Conde de Xiquena, 4.

A D. Vicente Montaves, para venta de tejidos, por cambio de nombre y libre de derechos, en la calle de Fuencarral, 160.

A D. Victor Tello, para venta de tejidos, por cambio de nombre, en la Corredera Baja, 15.

A D. Félix Enebral, para fienda de ultramarinos y fiambres, por cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 191.

. A D. José Martínez, para venta de calzado fino, por cambio de nombre, en la plaza del Lavapiés, 8.

A D. Javier Guillén, para mercería y perfumería, por cam-

bio de nombre, en la calle de Alcalá, 106.

A D. Constantino Núñez, para tienda de ultramarinos, por cambio de nombre, en la calle de Santa Isabel, 41.

A doña Gloria Arruzas, para venta de vinos, por cambio

de nombre y libre de derechos, en la calle de Lagasca, 12. A D. Casimiro García, para fabricación y venta de buñue-

los, por cambio de nombre, en la calle del Amparo, 10. A.D. Dionisio Alonso, para taller de herrero a mano en la calle del Conde de Miranda, 2.

A doña Paulina Llorente, para casa de huéspedes en la calle de la Ballesta, 9.

A D. Juan Bautista Iñigo, para tienda de comestibles en la calle de Augusto Figueroa, 31.

A D. Ramón Tebas, para alquiler de carros de mano en la

calle del Espino, 5.

A D. Benjamín Martínez, para depósito cerrado de útiles de pintor en la calle de Amaniel, 7.

A D. Tomás Alberto Fuentes, para taller de vidriero fontanero en la calle de Gdzmán el Bueno, 46.

A D. Alfredo Avendaño, para taller a mano de reparaciones de electromotores en la calle de Rafael Calvo, 11.

A la Sociedad anónima Tubos y Aglomerados Centrifuga-gados, para oficinas en la calle de Villanueva, 5.

A doña Lorenza Salgado, para casa de huéspedes en la calle de San Vicente, 67.

A D. José Jiménez, para compraventa de muebles usados en la calle del General Pardiñas, 33.

A D. Herminio Martín, para venta de sidras por mayor en la calle de Francos Rodríguez, 56 y 58, por traslado, previo cierre del establecimiento de la calle de Bravo Murillo, 247.

A D. José Fernández; para oficina administrativa en el

paseo de las Delicias, 151.

A D. Gregorio Rodríguez, para oficina administrativa en el paseo de las Delicias, 163.

A D. Ramón Muñoz, para oficina administrativa en el paseo de las Delicias, 163

A D. Antonio Cerdán, para chamarileria en la calle del Doc-

tor Velasco, 10.

A D. Gabriel Martín, para fábrica a mano de caramelos en la Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 110.

A D. José Oliver, para venta de libros usados en la calle de la Verónica, 5.

A D. Blas Anguita, para taller de carpintería a mano en la calle de Velarde, 14.

A D. Mariano Alegret, para taller de carpintería a mano en

la calle de Cartagena, 24 A D. José María Sevilla, para gestoría administrativa en la

calle de Belén, 3. A D. Rodrigo García, para oficina de la C. O. N. T. A. en la calle de Alfonso XI, 7.

A D. Higinio Ibáñez, para taller de zapatería en la calle de Alcalá, 128.

· A D. Ramón Angulo, para salón de baile y restaurante en la calle de Almansa, 70,

A doña Consuelo Blanco, para cacharrería y verdulería en la calle de Andrés Torrejón, 10.

A D. Millán Rodríguez, para frutería en la calle de Juan de Olias, 1.

A D. Pedro Peinado, para pensión en la calle de Fuencarral, 10.

A D. Leonardo Iglesias, para frutería en la calle del Conde de Peñalver, 47

A D. Antonio Ruiz, para chamarilería en la calle del Olivar, número 29.

A Camiones y Autobuses M. A. N. Diéssel (S. L.), pare oficinas en la calle de Alcalá, 47.

A D. Francisco Colás, para venta de calzado de todas clases en la calle de Carretas, 21

A D. Pablo Mora, para taller de cedacero en la calle de San Ildefonso, 10 A D. Claudio Plaza, para alquiler de bicicletas en el paseo

de Rosales, 14.

A doña Dorotea Agudo, para venta de loza entrefina en la

Avenida de Menéndez Pelayo, 24. A D. Manuel Hernández, para fáblica de tintas en la calle Mayor, 66.

A D. Luis Almech, para alquiler de bicicletas en la calle de Azcona, 13.

A Gómez-Acebo y Stuyek (S. A.), para agencia receptora y expedidora de géneros en la calle de Peligros, 9.

A D. Manuel Cano, para fábrica a mano de cajas de cartón

en la calle de Don Pedro, 19.

A D. Juan Canal Suárez, para academia con un solo profesor en la calle de Quintana, 18.

A D. Melquiades Guillén, pura barbería en la calle de Padilla, 74.

A doña Margarita García, para alquiler de trajes de máscara en la calle de Ramiro de Maeztu, 12.

A D. Fernando Martinez, para taller de reparación de aparatos de radio en la calle del Rollo, 2.

A Triunfo (S. L.), para agencia de negocios en la calle de

Alcalá, 4. A D. Angel Sánchez, para carbonería, por cambio de

nombre, en la calle de Lista, 11. A D. Salvador Téu, para fábrica de losetas hidráulicas con un electromotor y cuatro prensas, libre de derechos, en la calle de Cartagena, 24.

A D. Esteban Santalla, para colchonería, por cambio de nombre, en la calle de Serrano, 52.

A D. Manuel Hernanz, para carboneria, por cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de las Virtudes, 12.

A D. Manuel Fernández, para carbonería, por cambio de

nombre, en la calle de Antonio Grilo, 13.

A D. Vicente Monteagudo, para confitería y pastelería con horno, un electromotor y una máquina, por cambio de nombre, en la costanilla de los Capuchinos, 3.

A D. Bernardino García, para carbonería, por cambio de

nombre, en la calle de la Palma, 44.

A doña Aurelia Riesgo, para carbonería, por cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Rafael Calvo, 28.

A D. Pedro Antonio Avellán, para taller de broncista y fábrica de corchetes en la calle de Cicerón, 8.

A doña Mercedes Hernández, para instalar un electromotor y una máquina en la calle de Villalar, 11.

A D. Mariano León, para carbonería en la calle de Zaba-

A D. Felipe Hervás, para taller de ajuste con un electromotor y tres máquinas en la calle de los Hermanos Miralles, 35. A D. José Olmedo, para taller de ajuste con un electro-

motor que acciona cuatro tornos, una sierra, una pulidora y un ventilador en la plaza del Lavapiés. 7.

A D. Toribio Salvadores, para instalar un compresor frigorífico con un electromotor en la calle de Ponzano, 27.

A D. Luis Recatero, para bar restaurante con cafetera exprés de siete portas, dos electromotores y una caldera de calefacción en la calle de la Montera, 1.

A Office Française de Information, para agencia de infor-

mación en la plaza de las Cortes, 9.

A doña Angela Fernández, para café bar sin cafetera de presión, con un armario frigorífico y un electromotor en la calle de Alcalá, 153.

A D. Miguel Benavente, para taller mecánico con un electromotor, tres máquinas y un equipo de soldadura en la calle

de las Delicias, 46.

113. Denegar la licencia solicitada por D. Pablo Serrano García para instalar un electromotor en la finca número 31 de la calle de Alcántara, en vista del informe desfavorable, que figura en el expediente, de la Dirección de Arquitectura

114. Denegar, visto el informe desfavorable, que figura en el expediente, de la Dirección de Arquitectura, la licencia solicitada por D. Enrique San Juan Cortillas para taller a mano de herrero cerrajero en la calle de Joaquín García

Morato, 19.

115. Denegar, en vista del informe desfavorable, que figura en el expediente, de la Dirección de Arquitectura, la licencia solicitada por doña Asunción Anguera para casa de huéspedes en la calle del Amparo, 16; pasándose comunicación a la Fis-calía de la Vivienda a fin de que conozcá o informe de las condiciones del local y habitabilidad de la finca.

Comisión 5.ª-Beneficencia y Sanidad

116. Mostrarse parte, de conformidad con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por el Servicio Contencioso municipal, en el sumario que se sigue por el Juzgado de instrucción número 20 por daños causados en la camioneta número 774, propiedad del Ayuntamiento; sin renunciar a la indemnización que pueda corresponder en contento.

117. Conceder a doña María Penazzi, conforme con lo informado por la Dirección de Cementerios y previo pago de su importe, incrementado con el 50 por 100 que previenen las Ordenanzas municipales, un nicho situado en la meseta segunda, zona A, galería N. E., tercer tramo recto, fila quinta, número 10, del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena; debiendo colocar una lápida con la inscripción de «Adquirido».

118. Conceder a D. Eleuterio Sainz de Baranda Ballesteros, previo pago de los derechos correspondientes y con arreglo a las prescripciones indicadas en su informe, que figura en el expediente, por la Oficina Técnica de Cementerios, una parcela de terreno en el cuartel 14 de la segunda meseta, faja de mausoleos, del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Comisión 7.ª-Gobierno interior y Personal

Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por la Sección, que se encuentra de acuerdo con las disposiciones dictadas al efecto, Delineante de los Servicios técnicos, en las condiciones señaladas por la Comisión Municipal Permanente en 22 de septiembre de 1939 y 21 de marzo de 1941, y por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 21 de octubre de 1939, a D. Rafael Vierge Amez, que se halla en expectación de destino, el cual continuará percibiendo el mismo haber de 6.000 pesetas que viene disfrutando como Auxiliar de Oficinas.

120. Fijar, aprobando integramente la propuesta formulada por la Sección con fecha 8 del corriente, la siguiente situación administrativa, en armonía con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de junio último, sancionado por el Ayuntamiento Pleno en 23 de julio siguiente, a los Médicos de la Beneficencia Municipal que a continuación se relacionan (con la excepción de los Sres. D. Luis Palomeque Mateos y D. Julio García Sánchez Lucas, por las razones que se señalan en dicha propuesta), ingresados en virtud de sen-tencia del Tribunal Supremo de 27 de marzo de 1934 y del acuerdo municipal de 4 de agosto del mismo año, quienes, con arreglo a las últimas disposiciones, no se hallaban acogidos a la reorganización de Servicios de 1931:

The state of the s	And the state of t		COLUMN THE REAL PROPERTY.		CONTRACTOR OF THE PARTY OF
NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	SUELDO	CUATRIENIOS VENCIDOS.	SUELDO QUE LES CORRESPONDE A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN	VENCIMIENTO DEL CUATRIENIO PRÓXIMO
D. José Alted Rizo D. Antonio Marín García D. José Maroto Díaz. D. Dionisio Rebollo Domínguez. D. Francisco Sierra Campesini D. Luis Fontes Blanco. D. José Esteban García D. Braulio Pérez Velasco. D. Felipe Pérez Feito D. Esteban Vélez Calderón D. Fausto Campos de Marte D. José Antonio López Ranero. D. Adolfo Martínez Nadal. D. José Aguilar Muñoz. D. José Escobar Bordoy. D. Joaquín Antonio de Cézar. D. Ramón Navarro Serret. D. Miguel Aranda Guijarro D. Pedro Pardo García. D. Carlos Muñoz del Portillo (1).	15-10-1934 11-10-1934 15-10-1934 17-10-1934 15-10-1934 31-10-1934 2-11 1934 15-10-1934 - 15-10-1934 5-11-1934 16-10-1394 15-10-1934 27-10-1934 20-10-1934	7.500 7.500 7.500 7.500 7.500 7.500 7.500 7.500 7.500 7.500 7.500 7.500 7.500 7.500 7.500 7.500 7.500 7.500 7.500 7.500		8.500 ptas. 1- 7-1941 8.500 — 1- 7-1941	11-10-1942 15-10 1942 11-10-1942 15-10-1942 15-10-1942 15-10-1942 31-10-1942 16-10-1942 2-11-1942 15-10-1942 15-10-1942 27-10-1942 27-10-1942 20-10-1942 11-10-1942 16-10-1942 15-10-1942

⁽¹⁾ Fallecido el día 19 de septiembre de 1941.

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	SUELDO INICIAL	CUATRIENIOS VENCIDOS.	SUELDO QUE LES CORRESPONDE A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN	VENCIMIENTO DEL CUATRIENIO PRÓXIMO
D. Manuel Sierra Miranda D. Juan Pedro Sánchez Merino D. Teófilo Román García López D. Bartolomé Clemente Herrero D. Germán Higelmo Martín D. Luis Driget Fernández D. Emilio Martín Pérez D. Luis Tejero Ruiz D. Carlos Lemus y González Campuzano D. Joaquín González de Vicente D. Rafael Silvestre García D. Miguel Sáinz Andrés D. Salvador Rodríguez Sebastián D. Pedro Gómez Cuéllar D. Luis Estella Bermúdez de Castro (1) D. Tomás Deleito Cervera D. Juan Manuel Ortega García D. Enrique Pizarro Colomo D. Carlos España Acuña D. Luis Aleixandre Balenchana D. Eduardo Nieto Montero D. Antonio García López D. Juan Clemente Pastor D. Eduardo Varela de Seijas D. Rafael Salván Estévez D. Emilio Zamora Maquilón D. Rafael Minguez Alamo D. Jerónimo Jiménez Solana D. Bienvenido Rodríguez Díaz D. Juan Garrido Lestache D. Manuel Samperio Ruiz	6-11-1934 6-4-1935 3-4-1935 3-4-1935 3-4-1935 3-4-1935 3-4-1935 15-4-1935 15-4-1935 16-11-1935 2-12-1935 9-3-1936 9-3-1936 9-3-1936 8-11-1936 11-1-1936 11-1-1937 23-7-1937 6-8-1937 7-10-1937 8-12-1937 14-12-1937 15-12-1937 15-12-1937 15-12-1937 18-12-1937 18-12-1937 18-12-1937 18-12-1937 18-12-1937	7.500 7.500	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	8.500 ptas. 1- 7-1941 8.500 — 23- 7-1941 8.500 — 23- 7-1941 8.500 — 6- 8-1941 8.500 — 6- 8-1941 8.500 — 8-12-1941 8.500 — 1-12-1941 8.500 — 1-12-1941	6-11-1942 6-11-1942 6- 4-1943 3- 4-1943 3- 4-1943 3- 4-1943 3- 4-1943 3- 4-1943 3- 4-1943 30- 9-1943 16-11-1943 2-12-1943 9- 3-1944 9- 3-1944 25-11-1944 1-12-1944 11- 1-1945 23- 7-1945 6- 8-1945 25- 9-1945 7-10-1945 8-12-1941 14-12-1941 15-12-1941 15-12-1941 15-12-1941 18-12-1941 15-12-1942 19- 5-1942 28- 6-1942 16- 7-1942
D. Antonio Fernández Urosa	31-12-1938 13- 1-1939	7.500 7.500 7.500))	,	31-12-1942

121. Adoptar el acuerdo que a continuación se expresa, después de oídas las manifestaciones verbales de los Directores de Vías y Obras y de Obras Sanitarias, como enmienda a las bases (aprobadas en la sesión que se indica) para proveer por concurso-oposición nueve plazas de Auxiliares técnicos entre Ayudantes de Obras Públicas, encaminada a que puedan presentarse al mismo, indistintamente, Ayudantes facultativos y Aparejadores, por ser comunes a ambos las funciones que han de desempeñar:

Que el apartado d) de la base quinta de las aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en 26 de septiembre último, que se hallan pendientes de ser sancionadas por el excelenti-

simo Ayuntamiento Pleno, quede redactado en la siguiente forma: «Estar en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas o del título de Aparejador de obras.»

122. Jubilar al Vigilante de Arbitrios número 117, don Baldomero Manéndez Escaladas, por cumplir la edad reglamentario para en inhibitión formas en 10 de manentario para en inhibition formas en 10 de manentario para en inhibitión formas en 10 de manentario para en mentaria para su jubilación forzosa en 19 de noviembre próximo y contar con servicios suficientes a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 8,35 pesetas diarias, equivalente al 50 por 100 del jornal de 16,50 pesetas que percibe en activo y le sirve de regulador; debiendo comenzar a disfrutar la pensión de retiro a partir del día 20 del mismo mes, siguiente al de la fecha en que cumple la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, hasta cuyo dia no surtirá efectos ni tendrá valor alguno el presente acuerdo.

123. Jubilar al Guarda del Cuerpo de Guardería Urbana y Rural D. Carlos Santamaría Marín, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 13 de noviembre próximo y contar con servicios suficientes a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 8,70 pesetas diarias, equivalente al 60 por 100 del jornal de 14,50 pesetas que disfruta en activo y le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir la pensión de retiro a partir del día 14 del mismo mes percibir la pensión de retiro a partir del día 14 del mismo mes,

siguiente al de la fecha en que cumple la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, hasta cuyo día no surtirá efectos ni tendrá valor alguno el presente acuerdo.

124. Reconocer un cuatrienio vencido, en la cuantía de 0,75 pesetas, cumplido en 31 de julio de 1939, al Operario del Servicio de Limpiezas jubilado D. Juan Redondo Expósito, y como consecuencia, rectificar el acuerdo municipal, de 29 de noviembre de 1940, por el que fué jubilado dicho interesado, en el sentido de fijarle como jornal regulador el de 11 pesetas, en lugar del de 10,25 pesetas que le sirvió de base para su clasificación pasiva al ser acordada su jubilación; debiendo asignarle una nueva pensión de retiro de 6,70 pesetas diarias, equivalente al 60 por 100 del jornal de 11 pesetas que le sirve de regulador, y abonarse a dicho Obrero la diferencia correspondiente entre la pensión pasiva con que fue jubilado y la que se le asigna por el presente acuerdo a partir del día 30 de noviembre de 1940, siguiente al de la fecha del acuerdo de su jubilación.

125. Rectificar el acuerdo municipal, de 11 de diciembre de 1938, por el que fué jubilado el Vigilante de Arbitrios número 48, D. José Peña Jiménez, por exceder de la edad reglamentaria para su jubilación, en el sentido de fijarle la nueva clasificación pasiva que le corresponde por virtud de la acumulación de los servicios prestados al Ejército a los que prestó al Ayuntamiento, y en su consecuencia, asignarle una nueva pensión de retiro de 7,80 pesetas diarias, equivalente al 60 por 100 del jornal de 13 pesetas que le sirve de regula-dor; debiendo abonarse a dicho interesado la diferencia entre la pensión pasiva de 6,50 pesetas diarias que le fué asignada al ser jubilado y la de 7,80 pesetas que le corresponde en virtud del presente acuerdo a parfir del dia 12 de diciembre de 1936, siguiente al de la fecha del acuerdo por el que fué

Por indicación de la Presidencia, fué retirado el dictamen

(1) No se le acredita cuatrienio por no estar depurado.

⁽²⁾ No se le fija fecha de vencimiento de próximos cuatrienios por no estar depurado.

proponiendo la modificación de las bases aprobadas para e concurso-oposición de dieciséis plazas de Auxiliares técnicos entre Aparejadores, en el sentido de que puedan concurrir también Ayudantes de Vías Públicas.

ADICION

Asuntos al despacho de oficio

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 6 del corriente, trasladando orden del Ministerio de la Gobernación, de 26 de septiembre anterior, dictada en el recurso de alzada interpuesto ante el mismo por D. Enrique Tejedor Gómez, funcionario técnicoadministrativo, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 30 de mayo del corriente año, que lo destituyó de dicho cargo; y por cuya orden, desestimando el re-curso de alzada de referencia, se confirma el acuerdo municipal de que se trata.

127. Qu A Bilbao: Quedar enterada de haber trasladado su residencia:

D. Indalecio Marín Maldonado, con su esposa e hijos.

D. Vicente Olague Palacio.

Villaverde:

Doña Agueda Morales Ginés, con sus hijos.

A Llerena (Badajoz): D. Inocente Rubia García, con su esposa y madre política.

A Barcelona:

D. Félix Barón Ruiz, con su esposa e hijo.

A Málaga:

Doña Asunción Escobar Martín, con su hija. A Valladolid:

Doña Teresa Sarmentero González, con su hijo y abuela. A Aragosa (Guadalajara):

D. Faustino Fernández López.

A Linares:

D. Andrés Montiel Molina, con su esposa, hijo y hermano.

A Valencia:

D. Cleto Muzueta Echevarría y doña Natividad García Zabala.

A Villanueva de la Serena (Badajoz):

A Wiranda, con su e

D. Miguel Escobar Miranda, con su esposa, hijos y nieta.

A Real de San Vicente (Toledo): Doña Felisa Bodas Acedo, con sus hijos.

A Canillejas:

D. Fernando Martin Zarco, con su esposa, hijos e hijastro.

A Carabanchel Bajo:

Doña Mercedes Montero García, con su madre y sobrino.

Doña Maria Santos Rodriguez Esteban. D. Luis San José García, con su esposa. Doña Rosa Olalla Marcos, con su hija.

D. Manuel Reventin Teja, con su esposa.

D. Hilario Hernández Rubio, con su esposa e hijo.

A Chamartín de la Rosa:

D. Agustín Vila Rayo, con su esposa e fijos.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Cmisiones

Comisión 1.ª-Hacienda

128. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente, en relación con la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras que se determinan, realizadas por la Corporación en la calle que se indica:

Primero. La aplicación de contribuciones especiales, al amparo de lo que determinan los artículos 316, 332, 354 y 543 del Estatuto Municipal vigente, con motivo de las obras de

renovación del pavimento y aceras en la calle del Españoleto. Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los diversos contribuyentes obligados al pago sea el 25 por 100 del coste de las obras por lo que se refiere a las de pavimentación, y el 50 por 100 del importe de las de instalación de aceras; y

Tercero. Que como consecuencia, se aprueben la relación de contribuyentes formulada por la Sección Técnica Fiscal, que figura en el expediente (sin perjuicio de las rectificaciones

a que dieren lugar las reclamaciones que en tiempo hábil se formulen), y las cuotas que conforme a los referidos tantos por ciento aparecen resultantes y que deberán hacerse efectivas

en tres plazos trimestrales.

129. Abonar al personal de Cartillas que a continuación se expresa, que involuntariamente fué omitido en la propuesta formulada por el Delegado administrativo de la Alcaldía en dicho Servicio para otorgar una gratificación al personal del mismo, aprobada en sesión de 25 de julio último, una gratificación de 35 de julio último de 35 de julio último de 35 d cación de 150 pesetas a cada uno; debiendo ser cargo la totali-dad de este gasto, que asciende a la suma de 1.050 pesetas, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto del Interior:

Doña María Alonso Regidor. Doña Teresa Balsadúa Salazar.

D. Enrique Soto Labra.

D. Emilio Tajadura Pardo.
D. Diego Alonso.
D. Ramón Clerigué Roule.
D. Fernando Solana Gaspar.

Otorgar al Obrero eventual del Servicio de Limpie-130. Otorgar al Obrero eventual del Servicio de Limpiezas D. Modesto Castillo Sanz, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, una subvención de 150 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto del Interior, para que pueda satisfacer el importe del título de Bachiller, para lo que no dispone de los suficientes recursos a causa del modesto jornal

que disfruta.

131. Abonar, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobierno interior y Personal, por una sola vez y sin que sirva de precedente, un socorro de 2.000 pesetas a doña Carmen Díaz Lozano, madre del Obrero municipal D. José Gómez Díaz, muerto en actos de servicio por una granada de cañón el día 21 de noviembre de 1936; debiendo ser cargo dicha suma al capitulo de Imprevistos del vigente presupuesto

132. Disponer, teniendo en cuenta que al suscribirse, en virtud de lo acordado en 13 de diciembre de 1940 por la Comisión Municipal Permanente, las pólizas de seguros de los edificios municipales quedaron sin asegurar, por olvido, varios inmuebles de la Corporación, y otros, por el contrario, como la casilla de Vías Públicas de la calle de María de Molina, 40, que figuraba asegurado, han desaparecido, qué se contraten con la antigua Sociedad de Seguros Mutuos de Madrid las pólizas de incendios referentes a las propiedades que al final se indican, siempre que radiquen en el término municipal de Madrid, y las de fuera del mencionado término, en la Compañía La Equitativa, por creer que así se atienden mejor y más económicamente los intereses municipales, en lugar de incluirlos en el coaseguro de las veinticuatro Sociedades que garantizan hoy día el riesgo indicado sobre los edificios de propiedad municipal; autorizándose al propio tiempo a la Alcaldía Presidencia para la inclusión de alguna otra finca que resulte estar sin seguro, y para la baja en las pólizas pertinentes de aque-

llas otras que se patentice deban ser excluidas del seguro de incendios por alguna causa razonable:

Imprenta Municipal. Talleres Generales del paseo de la Chopera. Mercado de Vallehermoso. Nuevo edificio de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso. Escuela de Artes Industriales. Edificios de Alcalá de Henares; y algunos

otros destinados a la enseñanza.

133. Disponer, por haber finalizado el plazo de veinti-cinco años por el que le fué concedido al Hotel Ritz el terreno que usufructúa según escritura de fecha 2 de abril de 1910, y por el que satisface anualmente la cantidad de 5.000 pesetas, junto a la fachada Oeste del edificio de su propiedad, sito en las plazas de Cánovas y de la Lealtad y calle de Felipe IV, que se declare caducado a partir del día 2 de abril de 1942 el contrato de contrato contrato de arriendo del terreno de que se trata, cuya prórroga se ha venido llevando a cabo tácitamente hasta la fecha; debiéndosele comunicar a la Sociedad Hotel Ritz que en esa época deberá entregar al Ayuntamiento el jardín tal como está en la actualidad, puesto que, de haberse realizado en él alguna mejora, quedará a beneficio del Ayuntamiento, según los términos de la escritura antes referida, y procediéndose por entella entidad el reatablecimiento de la entiqua callecita que aquella entidad al restablecimiento de la antigua callecita que separaba la fachada Oeste del hotel y el terreno indicados,

conforme determina la cláusula 14 de las estipuladas en el contrato.

134. Conceder a D. Marcelino Velasco Gayo, como en casos análogos y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el presente, des plazos iguales, hasta el 31 de diciembre próximo, para que ingrese en fondos municipales la cantidad de 1.942,10 pesetas que le ha sido reclamada por la Administración de Rentas y Exacciones por el arbitrio de plusvalía de un solar que posee en la calle de los Ferroviarios (barrio de Usera).

135. Exceptuar del pago de derechos, en armonía con lo prevenido en la ley de 16 de mayo de 1939, el traslado, desde el Cementerio de Hortaleza al de Nuestra Señora de la Almudena, de los restos de D. Leonardo Martínez López, asesinado por les priestras de la resta de l

do por los rojos.

136. Contraer, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto del Interior, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal y teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un crédi-to de 2.000 pesetas para satisfacer a D. Adolfo García More-no, Interventor de los Colegios de San Ildefonso y de Nuestra Señora de la Paloma, la indemnización por casa habitación hasta el 31 de diciembre próximo, por haber tenido que desalojar la vivienda que ocupaba en el primero de dichos Colegios con motivo de las obras de reconstrucción del mismo; abonándosele, por tanto, lo correspondiente a los meses de mayo a septiembre del ejercicio corriente, o sea la suma de 1.250 pesetas.

137. Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta, que figura en el expediente, rendida por el señor Jefe de la Comisión Provincial de Mutilados de guerra por la Patria, justificativa de la inversión de la cantidad de 12.500 pesetas que le fué librada en 30 de agosto último para atender a los diversos cartes de diche estada de la cantidad. gastos de dicho organismo durante el tercer trimestre del ejercicio en curso; debiendo ordenarse el libramiento, a justificar, de igual cantidad para las mismas atenciones durante el último

trimestre del corriente ejercicio.

138. Adjudicar a la casa Negro, única proposición presentada al concursillo celebrado al efecto, y en la forma indi-cada en ésta, el suministro de 1.400 placas rotuladoras para las diversas calles de la capital, al precio de 23,50 pesetas la unidad, incluída la colocación en el sitio que corresponda; y que su importe, de 32.900 pesetas, tenga aplicación a la consignación de 35.000 pesetas figurada en el concepto 185 del vigente presupuesto del Interior; sancionándose al propio tiempo el acuerdo de la Comisión de Acopios de 13 de agosto último refraedade acuerdo de la Comisión de Acopios de 13 de agosto último refraedade acuerdo de la Comisión de Acopios de 13 de agosto último refraedade acuerdo de la Comisión de Acopios de 13 de agosto último refraedade acuerdo de la Comisión de Acopios de 13 de agosto último refraedade acuerdo de la Comisión de Acopios de 13 de agosto último refraedade acuerdo de la Comisión de Acopios de 13 de agosto último refraedade acuerdo de la Comisión de 14 de 15 de 16 d timo, refrendado por la Alcaldía Presidencia, por virtud del cual se vendió al adjudicatario del suministro antes expresado, por no existir postor, el material viejo que existía en los al-macenes del expresado Servicio.

139. Contribuir a los primeros gastos de la constitución de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Madrid, que se fijan en la suma de 12.000 pesetas, con la cantidad de 8.000, equivalente a los dos tercios de aquélla; debiendo ser cargo ésta, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto del

Interior.

Comisión 5.ª-Beneficencia y Sanidad

140. Autorizar a la Dirección de Cementerios para que antes del día 15 del mes de noviembre anuncie en el Boletín Oficial y en la Prensa diaria la exhumación de los cadáveres inhumados durante el año 1931 en sepulturas y nichos temporales, que, por tanto, deben ser trasladados al osario, a fin de que se pueda dar comienzo al cobro durante el mes de diciembre; debiendo, en cuanto al presupuesto de gastos para tales trabajos, y una vez que por ser gastos a efectuar en el año 1941 ha de consignarse en el presupuesto de 1942 la cantidad que se considere oportuna, pasar el expediente a la Comisión de Hacienda a los efectos consiguientes, y desglosarse del mismo la relación nominal de las exhumaciones, que será devuelta al Cementerio a fin de que se verifiquen el anuncio y cobro de los

Comisión de Cultura e Información

141. Conceder una subvención de 2.000 pesetas y una copa para el vencedor, con destino al Gran Premio Ciclista Ayuntamiento de Madrid de la carrera nacional que, como final de la temporada ciclista 1941, se celebrará el día 26 del corriente mes, organizada por el Comité Nacional de la Unión Velocipédica Española, y en la que participarán todos los me-jores corredores ciclistas; debiendo ser cargo estos gastos al

concepto 356 del vigente presupuesto del Inferior.

142. Disponer, encontrando acertada la sugerencia hecha en sesión de 26 de septiembre último por el Sr. Ossorio Arévalo, que los jardines existentes en el rincón formado por el edificio del antiguo Hospicio (hoy Museo Municipal) y sus jardines, en los que recientemente ha sido colocada la fuente de la Fama, se denominen en lo sucesivo jardines del arquitecto Ribera.

143. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, coadyuvando así el Ayuntamiento al homenaje que ha de celebrarse próximamente, iniciado por el periódico A B C y recogido y encauzado por el Sindicato Nacional del Especial del Espec táculo, en memoria del insigne comediógrafo D. Pedro Muñoz Seca, asesinado por los rojos:

Primero. Solicitar de la Superioridad que la actual plaza del Carmen se denomine plaza de Muñoz Seca, en cuyo lugar existe ya un teatro que también ostenta este nombre.

Segundo. Que por el señor Arquitecto de Cultura, y con la debida urgencia, se proceda a formular el presupuesto para colocar una placa de mármol en la plaza de referencia con el

nuevo nombre que ha de ostentar; y Tercero. Que el día que se verifique el homenaje anunciado sea descubierta esta placa por el señor Alcalde Presidente, en nombre del pueblo de Madrid, como homenaje a la

memoria de tan llorado autor.

144. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, después de compulsar la Comisión detenidamente el volumen de los trabajos encomendados a los señores técnicos y al personal asignado a los mismos, lo que, al existir un exceso de Arquitectos, aconseja prescindir de algunas de dichas plazas, con la consiguiente economía en el presupuesto municipal (sin perturbar la marcha de los servicios), y teniendo en cuenta por otra parte que existen trece plazas de Arquitectos sin proveer y con dotación en el presupuesto:

Primero. Que cesen en los cargos de Arquitectos interi-

nos los siguientes señores;

D. Rafael Martinez Higuera. D. Rodolfo García de Pablo.

D. Manuel Herrero Palacios. D. Fernando Ripollés.

D. Ernesto Alfaro. Miguel Angel Esteve.

Ayuntamiento de Madrid

D. Mariano Llovet. D. Antonio Navarro. D. Enrique Ovilo.

Segundo. Que se amorticen las trece plazas vacantes que

existen en la actualidad de Arquitectos municipales.

145. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, disponiendo que, con cargo al concepto 402 del vigente presupuesto del Interior, se remita a la Comisión organizadora del Patronato de Huérfanos de Legionarios la cantidad de 500 pesetas como pago del palco del Ayuntamiento en la corrida de toros organizada por dicha Comisión a beneficio de la indicada institución.

Se levantó la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde.

SECRETARIA

MONTEPIO DE EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión del día 2 de octubre de 1941

Denegar la petición de doña Victoria Martin Enriquez de fransmisión de pensión causada por D. José Martín Osorio, Maestro nacional, y que percibió hasta su fallecimiento su viuda, doña Ceferina Enríquez Ojea, por carecer de derecho según el artículo 33, caso 3.°, del reglamento aplicable del año 1906.
Conceder a doña Elisa Juana y doña Encarnación Barrero

Ruiz, representadas por su tutor, D. Marcelino Barrero Díaz, la parte de pensión vitalicia de quinta clase, importante 342,17 pesetas annales, que les fué reservada como huérfanas del Guardia don Sotero Barrero, con efectos desde el día 26 de noviembre de 1940. Conceder a la viuda y huérfanos de D. Antonio Ranea Saldaña, jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 2.666,63 pesetas anuales, en la siguiente forma: a su viuda, doña Encarna-

ción Serrano Alonso, mientras permanezca en estado de viudez, 1.833,31 pesetas anuales; a sus huérfanos doña María del Carmen y D. Julio Ranea y Serrano (que cumple la edad de veinte años en 29 de abril de 1948), por su condición de menores representados por su madre, doña Encarnación Serrano, a razón de 611,10 pesetas anuales cada uno, 1.222,20 pesetas anuales; y a su huérfana doña Antonia Maria Teresa Ranea García le quedará reservada hasta tanto lo solicite su parte correspondiente, que asciende a

hasta tanto lo solicite su parte correspondiente, que asciende a 611,10 pesetas anuales.

Conceder a D. Pedro, D. Félix y doña María Luisa Jesús Pérez, huérfanos de D. Bernardo Jesús Veigas, Bombero, y representados por su tutor, D. Ricardo Pérez Torrijos, la pensión vitalicia de quinta clase, importante 749,97 pesetas anuales.

Conceder a doña Pilar Ondaro Hurtado, viuda de D. Celedonio Canales Sanz, Guardia jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 1.551,23 pesetas anuales.

Conceder a doña Ramona Vallejo Olivas, viuda de D. Doroteo Verdugo Loras, Subalterno, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 1.250 pesetas anuales.

Confirmar las siguientes pensiones, por haber quedado completa la documentación en sus respectivos expedientes:

De doña Eusebia Rodríguez Martín, viuda de D. Juan Rodríguez Alvarez, Fiel pesador del Matadero.

De doña Petra Dulce Alvaro, viuda de D. Silvio Sasal Campos, Guardia.

pos, Guardia. De doña Ana Rodríguez Jiménez, viuda de D. Albino Aurelio Torres Fernández, Bombero.

Juzgado Especial del Ayuntamiento de Madrid

REQUISITORIA

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y demás responsabilidades en que pudieran incurrir, se cita, llama y emplaza a los siguientes funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento: D. Emilio Santos Ajenjo, Delineante; D. Augusto Noguer Ariza y D. Luis Palomeque Mateos, Médicos; D. Trinidad Núñez Moreno, Practicante; D. José García García y D. Ovidio Cortina Calvo, Subalternos; doña María Francisca Vázquez, Auxiliar de Oficinas; D. Felipe Gutiérrez Ruiz, del Laboratorio Municipal, y don Pascual Rodríguez Fernández, Operario del Servicio de Limpiezas, para que en el improrrogable plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, comparezcan ante este Jurgado a presentar la declaración jurada los que no hubieren hecho, y en su caso a ratificarse en la misma, según ordena el artículo 2.º de la orden del Ministerío de la Gobernación de 12 de marzo de 1939; significándoles que, de no verificarlo en el plazo señalado se les tendrá por decaídos de su derecho, con los demás pronunciamientos a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de octubre de 1941.—El Juez especial depurador, Antonio Laguno Serrano. Saludo a Franco. ¡Arriba España! Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y demás res-

CONCURSO

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 de septiembre último, con sanción del Ayuntamiento Pleno en la de 10 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de un aparato de soldadura eléctrica, para el servicio de Talleres Generales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 8.000 posetas.

de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 8.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal la cantidad de 160 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remunera-ciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias. Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en

concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 1.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta

del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1941.—P. A. del señor Secretario, el
Oficial mayor, P. de Górgolas. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

SUBASTAS Y CONCURSO

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones:

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
	SUBASTAS	
22 octubre	Subasta del derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núme- ro 38 de la calle de Leganitos, con	
23	vuelta a la de los Dos AmigosPre- cio tipo	31.462,83
	ro 40 de la calle de Leganitos.—Pre- cio tipo	18,543,01
OUT TO SERVICE	CONCURSO	18616 53150
	Adquisición de un aparato de soldadura eléctrica para el Servicio de Talleres Generales. — Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indique. — Precio tipo	8.000

INTERVENCION

NEGOCIADO DE DEUDA

ANUNCIO

Por doña Carmen Antón Alonso, domiciliada en la calle del Conde de Peñalver (antes Torrijos), número 12, se ha denunciado ante esta Corporación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Emprésito de la Villa de Madrid de 1931.—Serie A, números 5.147, 9.610, 14.796, 15.984, 15.985, 16.502, 26.339 a 41 y

30.127.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Corpofación municipal, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 24 de febrero de 1941 y en la orden de 3 de mayo siguiente; en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 15 de octubre de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. de Górgolas. Saludo a Franco, ¡Arriba España!

Sección de Cultura e Información.—Artes Gráficas Municipales